



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000869

Decreto No. _____ de 2026

(27 ABR 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Decreto No. 000268 de marzo de 2025 que modificó parcialmente el Decreto No. 001445 de 2024, se suprimió un Cargo del nivel Técnico, denominación Técnico Operativo, Código 314, Grado 06 de carrera administrativa y se creó el cargo en el nivel Técnico, denominación Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 06 de carrera administrativa, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser convocado a concurso de mérito.

Que, tales modificaciones en la denominación de los empleos anteriormente descritos obedecieron a la necesidad de acatar las disposiciones normativas que regulan la materia de tránsito en el territorio nacional, especialmente las establecidas en la Ley 1383 de 2010 para no afectar el debido proceso de las actuaciones que se adelantan en la Secretaría de Tránsito Departamental.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que el empleo Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 06, se encuentra en vacancia definitiva en la Secretaría de Tránsito Departamental, en razón a lo descrito en precedencia.

Que, el despacho delegado y encargado como autoridad departamental en tránsito requiere de manera inmediata y urgente el apoyo técnico - jurídico del cargo Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 06 para fortalecer y cumplir con la normatividad en los procesos llevados en esa dependencia de la Gobernación, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Secretaría de Tránsito del Departamento a través de los radicados 2024130000318973 de fecha 09 de diciembre de 2024 y reiterado en el 2025130000158743 de 18 de junio de 2025, por lo que no proveer la vacante está generando una parálisis parcial en la gestión y soporte legal para la toma de decisiones en procesos contravencionales.

Que el inciso final del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece restricciones a la vinculación de personal en la nómina estatal en periodo preelectoral; no obstante, la restricción legal busca impedir la creación de nuevos empleos o la modificación injustificada de la planta, pero no impide la provisión de vacantes necesarias para garantizar la continuidad de la función administrativa y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental “NORTE TERRITORIO DE PAZ” 2024-2027.

to



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000869



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2026

(27 ABR 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que, a efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio en esta entidad territorial, es necesario acudir a los mecanismos que excepcionalmente permiten la provisión transitoria de los empleos en los términos de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial no existen solicitudes de encargo o reubicación del empleo, como tampoco de personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para el empleo, por tanto, y en consonancia con la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional a **LIBER HERNANDO AMAYA VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.218.453 expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo en el nivel Técnico, denominación: Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 06, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, a **LIBER HERNANDO AMAYA VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.218.453 expedida en Cúcuta, en el cargo de nivel Técnico, denominado Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 06, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.016.490) MONEDA CORRIENTE, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

27 ABR 2026

Dada en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General